CONSTANCIA SECRETARIAL: MAYO 12/2022

Se allega Oficio de LA CÀMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS .SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00211-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso verbal –Restitución de Bien Inmueble Arrendado seguido por Simón Andrés Giraldo en contra de Manuel Alejandro Posada Valencia, el oficio procedente de la Cámara de comercio de la ciudad.

Se ordenará oficiar nuevamente a dicha dependencia para que clarifique la información, toda vez que el bien a embargar es denunciado como propiedad del demandado (Manuel Alejandro Posada) y no del demandante (Simón Andrés Giraldo). Se dispone librar nuevo oficio ordenando dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante oficio No.776 del 210 de abril /2022.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 079 Del 13 /05/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58ec50398e2fe5b30f943a810717dfa513c3cc6fede578e8076d3f6e6efd9795**
Documento generado en 12/05/2022 03:58:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica